I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N0557

LA CISTERNA. SIAPER

1 6 JUN. 2014

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y el D.F.L. Nº 1 de 1996, y la Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial v sus modificaciones

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que la Ley N°20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinado a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos subvencionados.
- 2. Renovación de Convenio de "Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrita entre el Ministerio de Educación y la llustre Municipalidad de la Cisterna, Resolución Exenta Nº 00657 de fecha de 15/02/2013 Decreto Municipal Nº 2237 de fecha 15 de mayo 2013.
- 3. Que mediante memorando Nº 594 del 12 de mayo 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros, de la profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en la Escuela Esperanza Joven
- 4. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º DESIGNASE en calidad de contrata, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE

NAVARRO PEÑA EDITA JAQUELINE

RUN

FUNCION

ANALISIS Y MONITOREO DE PROGRAMA DE APOYO COMPARTIDO LIDERAZGO ESCOLAR

4 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

N° HORAS FECHA INICIO

01 DE MARZO DE 2014

FECHA TERMINO

28 DE FEBRERO DE 2015

ESTABLECIMIENTO

ESCUELA ESPERANZA JOVEN (SEP)

NIVEL

ENSEÑANZA BASICA

DIURNA

JORNADA HORARIO

MARTES de 14:00 HRS A 17:00 HRS

JUEVES de 13:00 HRS A 14:00 HRS

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho, con fondos de la Subvención Escolar Preferencial

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PPG.Idr.

DISTRIBUCION:

- 1. Contraloría General de la República.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Dirección de Control.
- 4. Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. Departamento de Educación.
- 6. Unidad de Remuneraciones.
- 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
- 8. Of. de Partes. √
- 9. Archivo.

MUNI PATRICIO ORELLANA FERRADA SESTETARIO MUNICIPAL